

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

9983 VALENCIA

Doña Eva María Murciano Vicente, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 21 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concursal - Sección 2ª (Administración Concursal) [S02] - 001428/2019 - 0001, habiéndose dictado en fecha trece de febrero de dos mil veinte por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso consecutivo voluntario y abreviado de acreedores de Olga Lucía Villalba Sierra y DNI n.º 23937064K.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D. Martín Carlos Arnal Coll, Mediador Concursal, con DNI n.º 22524415D, domicilio en Paseo Alameda 31 entresuelo Valencia y correo electrónico cac@coev.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 14 de febrero de 2020.- Letrado Administración de Justicia, Eva María Murciano Vicente.

ID: A200012151-1